ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CD - 023 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y YADIRA ESTHER MERCADO LOZANO.

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº CD-023-2025
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION Y PARAMETRIZACION INTEGRAL DE LA INFORMACION PRODUCIDA EN LA VIGENCIA 2025, EN LAS AREAS DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y TESORERIA; REGISTRO DEL NUEVO CATALOGO GENERAL DE CUENTAS EN SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD; MODIFICACION, ACTUALIZACIONES Y DIGITALIZACION DE LOS NUEVOS PARAMETOS EN NOMINA, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERIA, Y EN EL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO, EL NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL SEGÚN RESOLUCION 3832 DE 2019 EN EL SOFWARE APOLO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA ACORDE CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCERA".
CONTRATISTA:	YADIRA ESTHER MERCADO LOZANO
TÉRMINO:	CINCO (05) DIAS HABILES
VALOR:	$30.000.000

Entre los suscritos a saber MAXIMO BAENA LOPEZ, persona mayor de edad, domiciliado en Montería Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85.161.031, quien actúa en calidad de Secretario General de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, nombrado según Resolución N° 0023 del 27 de enero de 2022 y que por medio de la Resolución No 003 de 7 de enero del 2014 se delega para estos fines, quien para todos los efectos del presente Contrato se denominará LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA por una parte y por la otra NELSON ADOLFO ESTRADA VIANA, mayor de edad, domiciliado en la calle 24E, N° 2C-137, de la ciudad de Sincelejo Sucre, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 9.173.285 de San Jacinto Bolívar, debidamente facultado para celebrar contratos, obrando en representación propia como persona Natural, debidamente facultado para celebrar contratos, en calidad de contratista, con la finalidad de Liquidar el Contrato de prestación de servicios Nº CD-023 de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y otra NELSON ADOLFO ESTRADA VIANA, mayor de edad, domiciliado en la calle 24E, N° 2C-137, de la ciudad de Sincelejo Sucre, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 9.173.285 de San Jacinto Bolívar, debidamente facultado para celebrar contratos, obrando en representación propia como persona Natural, debidamente facultado para celebrar contratos, se suscribió el contrato de prestación de servicios Nº CD-023 de fecha 03 de diciembre de 2025, cuyo objeto consistió en la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION Y PARAMETRIZACION INTEGRAL DE LA INFORMACION PRODUCIDA EN LA VIGENCIA 2025, EN LAS AREAS DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y TESORERIA; REGISTRO DEL NUEVO CATALOGO GENERAL DE CUENTAS EN SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD; MODIFICACION, ACTUALIZACIONES Y DIGITALIZACION DE LOS NUEVOS PARAMETOS EN NOMINA, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERIA, Y EN EL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO, EL NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL SEGÚN RESOLUCION 3832 DE 2019 EN EL SOFWARE APOLO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA ACORDE CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCERA".

2. Que el valor total del contrato se pactó por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE. ($30.000.000).

3. Que el término de duración del contrato se pactó en cinco (05) días hábiles contados a partir del acta de inicio.

4. Que el contrato inició el día: cinco (05) de diciembre de 2025

5. Que el contrato se terminó el doce (12) de diciembre de 2025.

6. Que el supervisor del contrato manifiesta que el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto del mismo.

7. Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la Contraloría General del Departamento de Córdoba, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

8. Que las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato No. Nº CD-023 de fecha 03 de diciembre de 2025.

Acordamos:

Liquidar el Contrato de prestación de servicios Nº Nº CD-023 de fecha 03 de diciembre de 2025, celebrado entre la Contraloría General del departamento de Córdoba y YADIRA ESTHER MERCADO LOZANO, mayor de edad, domiciliado en la calle 24E, N° 2C-137, de la ciudad de Sincelejo Sucre, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 32.819.447 de Soledad, debidamente facultada para celebrar contratos, obrando en representación propia como persona Natural, debidamente facultado para celebrar contratos.

Nº Y FECHA DE COMPROBANTE DE EGRESO	PAGO TOTAL
N° 728 de diciembre 12 de 2025	$ 30.000.000
TOTAL, VALORES CANCELADOS	$ 30.000.000

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES PESOS M.CTE. ($30.000.000).

VALORES CANCELADOS: TREINTA MILLONES PESOS M.CTE. ($30.000.000).

SUMAS ADEUDADAS AL CONTRATISTA: CERO $ 0.

Para constancia, se firma en Montería a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MAXIMO BAENA LOPEZ
Secretario General de Organismo de Control

YADIRA ESTHER MERCADO LOZANO
Contratista

Elaboró: Luz D.
Revisó: Máximo B.